

CONSTANCIA: Informo señor Juez que, en este asunto, por error involuntario se fijó como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, el 27 de marzo de 2022, día domingo. Sírvase proveer.

2 de marzo de 2022

Luiz Heidi (H)
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 083.

REFERENCIA : DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO.

DEMANDANTE : NASLY DEL CARMEN HOYOS DIAZ

DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EDUARDO SANTOS UBARNES MARIMON

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00147-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el inciso 2 del artículo 285 del CGP, este despacho procede con la aclaración del auto de sustanciación número 078 de fecha 1 de marzo de 2022, en el sentido de que para la práctica de las pruebas decretadas en este asunto, se cita a las partes de este proceso a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a cabo el día miércoles nueve (9) de marzo de 2022, a partir de las nueve (9:00) de la mañana, y no el veintisiete (27) de marzo de 2022, diligencia en la cual además, de ser posible, se correrá el respectivo traslado a las partes para que presenten sus alegaciones finales y se emitirá el fallo que en derecho corresponda.

Aunado a lo expuesto, se precisa a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual las partes deberán previamente suministrar al despacho vía correo electrónico, dentro de un término no superior a dos (2) días de la fecha de la diligencia, una cuenta de correo electrónico de estas, de los apoderados y de los testigos citados, registrado en la mencionada plataforma con el fin de asistir virtualmente a la diligencia.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:

[Handwritten signature]
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 024 fijado hoy 03/03/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Jose Herdi FLS

El secretario